



# GUÍA DE EQUIPOS DE TRABAJOS EN TIENDA

## DESCRIPCIÓN BREVE:

Esta guía tiene como finalidad identificar los principales equipos de trabajo utilizados en tiendas, los riesgos asociados y las medidas preventivas básicas para su uso seguro.

Confederación de Empresarios de Melilla



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

MINISTERIO  
DE TRABAJO  
Y ECONOMÍA SOCIAL

CON LA FINANCIACIÓN DE:



FUNDACIÓN  
ESTATAL PARA  
LA PREVENCIÓN  
DE RIESGOS  
LABORALES, F.S.P.

AM2024-002-1

**CEME  
CEOE**

## **¿Por qué se deben utilizar correctamente los equipos de trabajo?**

Se deben usar correctamente y tener un mantenimiento adecuado bajo la normativa en prevención, para garantizar la seguridad y salud de los trabajadores, prevenir accidentes y mejorar la eficiencia en el trabajo.

## **¿Qué se entiende por "Equipo de Trabajo"?**

Según el **Real Decreto 1215/1997**, un **equipo de trabajo** es cualquier máquina, aparato, herramienta o instalación utilizada en el trabajo.

### **Equipos de trabajo habituales en tienda:**

#### **1- TPV Y ORDENADOR**

##### **✓ USO PRINCIPAL:**

**El TPV** es un sistema informático compuesto por pantalla táctil, lector de código de barras, impresora de tickets y software de gestión. Se utiliza para registrar las ventas, realizar cobros, aplicar descuentos, controlar el inventario y emitir comprobantes al cliente.

**El ordenador** es un equipo informático auxiliar con conexión a internet y software de gestión.

Su **uso principal** es la realización de tareas administrativas, control de stock, pedidos a proveedores, contabilidad básica y generación de informes.



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

MINISTERIO  
DE TRABAJO  
Y ECONOMÍA SOCIAL

CON LA FINANCIACIÓN DE:



FUNDACIÓN  
ESTATAL PARA  
LA PREVENCIÓN  
DE RIESGOS  
LABORALES, F.S.P.

AM2024-002-1

**CEME  
CEOE**

- **Riesgos comunes:** posturas forzadas, fatiga visual, movimientos repetitivos.
  - **Consecuencia:** dolor cervical, fatiga, trastornos musculo – esqueléticos.
- ✓ **BUENAS PRÁCTICAS:**
- Altura de pantalla al nivel de los ojos
  - Uso de reposamuñecas
  - Hacer pausas cada 1-2 horas
  - Iluminación adecuada



## 2- ESCALERAS PORTATILES

### ✓ USO PRINCIPAL:

Escaleras ligeras de 2 a 4 peldaños, con base antideslizante, las cuales se utilizan para alcanzar productos situados en zonas elevadas, tanto en tienda como en almacén, de forma segura y estable.

- **Riesgos comunes:** caídas por uso incorrecto o mal estado
- **Consecuencias:** lesiones graves, fracturas.

### ✓ BUENAS PRACTICAS:

- Solo escaleras homologadas
- Revisar antes del uso: peldaños, gomas antideslizantes
- Usar sobre superficies estables
- No subirse al último peldaño
- No transportar peso excesivo mientras se sube.



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

MINISTERIO  
DE TRABAJO  
Y ECONOMÍA SOCIAL

CON LA FINANCIACIÓN DE:



FUNDACIÓN  
ESTATAL PARA  
LA PREVENCIÓN  
DE RIESGOS  
LABORALES, F.S.P.

AM2024-002-1

**CEME  
CEOE**

### 3- CARROS DE TRANSPORTE DE MERCANCÍA

#### ✓ USO PRINCIPAL:

Estructura metálica o plástica con ruedas y asa de empuje. Su función es facilitar el traslado de cajas o productos pesados desde el almacén hasta la zona de exposición o reposición.

- **Riesgos comunes:** golpes, atrapamientos, sobreesfuerzo.
- **Consecuencias:** dolores lumbares, accidentes corporales.

#### ✓ BUENAS PRÁCTICAS:

- Empujar, no tirar.
- Revisar ruedas y frenos.
- No sobrecargar.
- Usar calzado adecuado.



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

MINISTERIO  
DE TRABAJO  
Y ECONOMÍA SOCIAL

CON LA FINANCIACIÓN DE:



FUNDACIÓN  
ESTATAL PARA  
LA PREVCIÓN  
DE RIESGOS  
LABORALES, F.S.P.

AM2024-002-1

**CEME  
CEOE**

## 4- PRODUCTOS DE LIMPIEZA COMO EQUIPO DE TRABAJO

### ✓ USO PRINCIPAL:

Herramientas manuales y productos líquidos de limpieza. Se utilizan para mantener la higiene de los espacios, evitando acumulación de polvo, suciedad y posibles riesgos por resbalones o contaminación.

- **Riesgos Comunes:** Inhalación de vapores o aerosoles, contacto dérmico o salpicaduras en ojos, reacciones químicas por mezcla accidental, derrames que pueden provocar caídas.
- **Consecuencias:** Problemas respiratorios y dérmicos en el trabajador.

### ✓ BUENAS PRÁCTICAS:

- Almacenar en lugar ventilado y etiquetado
- Usar guantes si es necesario y nunca mezclar productos



CON LA FINANCIACIÓN DE:

AM2024-002-1



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

MINISTERIO  
DE TRABAJO  
Y ECONOMÍA SOCIAL



FUNDACIÓN  
ESTATAL PARA  
LA PREVENCIÓN  
DE RIESGOS  
LABORALES, F.S.P.

CEME  
CEOE

## 5- ESTANTERÍAS Y MOBILIARIO

### ✓ USO PRINCIPAL:

Estructuras metálicas, de madera o materiales compuestos, fijas o modulares, utilizadas para el almacenaje y exposición de productos en tienda o almacén.

Permiten organizar y presentar los artículos de forma accesible y ordenada, tanto para facilitar el trabajo del personal como para mejorar la experiencia del cliente.

- **Riesgos comunes:** Caída de objetos desde estantes altos mal colocados o sobrecargados, desplome o vuelco de estanterías inestables o mal fijadas, Golpes o atrapamientos al reponer o retirar mercancía, sobreesfuerzos al intentar alcanzar productos pesados o mal ubicados, obstrucción de salidas si se colocan en pasillos o zonas de evacuación.
- **Consecuencias:** Golpes, cortes, atrapamientos.

### ✓ BUENAS PRÁCTICAS:

- Anclar estanterías altas a la pared o suelo si es necesario.
- No sobrecargar baldas; respetar el peso máximo indicado por el fabricante.
- Colocar los productos más pesados en las baldas inferiores.
- Evitar ubicar estanterías móviles en zonas de paso sin frenos o sujetaciones.
- Mantener el orden y evitar acumulación de cajas en pasillos.
- Utilizar escaleras adecuadas para alcanzar productos en altura.
- Formar al personal en métodos seguros de reposición.



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

MINISTERIO  
DE TRABAJO  
Y ECONOMÍA SOCIAL

CON LA FINANCIACIÓN DE:



FUNDACIÓN  
ESTATAL PARA  
LA PREVENCIÓN  
DE RIESGOS  
LABORALES, F.S.P.

AM2024-002-1

**CEME  
CEOE**



## 6- EQUIPOS ELÉCTRICOS (ILUMINACIÓN, CLIMATIZACIÓN, ROTULADORES ELECTRÓNICOS, ETC)

### ✓ USO PRINCIPAL:

Incluye lámparas, ventiladores, calefactores, aires acondicionados, etc. Su finalidad es mantener condiciones adecuadas de confort térmico y visual para trabajadores y clientes.

- **Riesgos comunes:** Contactos eléctricos directos o indirectos, sobrecarga de circuitos, cortocircuitos, incendios eléctricos, caídas por cables sueltos.



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

MINISTERIO  
DE TRABAJO  
Y ECONOMÍA SOCIAL

CON LA FINANCIACIÓN DE:



FUNDACIÓN  
ESTATAL PARA  
LA PREVENCIÓN  
DE RIESGOS  
LABORALES, F.S.P.

AM2024-002-1

**CEME  
CEOE**

➤ **Consecuencias:** Electrocución o quemaduras (en caso de contacto directo), incendios con riesgo para personas y bienes, Interrupción de la actividad comercial, daños en los equipos informáticos o de climatización, caídas de personas en el local por tropiezos con cables.

✓ **BUENAS PRÁCTICAS:**

- Revisar periódicamente los equipos eléctricos
- No sobrecargar las regletas ni enchufes múltiples
- Evitar improvisaciones eléctricas.
- Ubicar correctamente los cables.
- Desconectar equipos fuera del horario laboral
- Formar al personal en uso responsable.
- Ventilar bien las zonas con equipos que generan calor.
- Contar con un extintor adecuado



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

MINISTERIO  
DE TRABAJO  
Y ECONOMÍA SOCIAL

CON LA FINANCIACIÓN DE:



FUNDACIÓN  
ESTATAL PARA  
LA PREVENCIÓN  
DE RIESGOS  
LABORALES, F.S.P.

AM2024-002-1

**CEME  
CEOE**

## **7- ETIQUETADORAS, PISTOLAS LECTORAS DE CÓDIGO DE BARRAS**

### **✓ USO PRINCIPAL:**

Se tratan de dispositivos manuales o automáticos que permiten imprimir y aplicar etiquetas adhesivas con información sobre precio, referencia, códigos de barras, etc.

Se utilizan para marcar productos de forma rápida, clara y uniforme, especialmente durante campañas promocionales, reposición o inventariado.

- **Riesgos comunes:** Sobrecarga, manipulación insegura, riesgos ergonómicos.
- **Consecuencias:** Electrocución, lesiones por movimientos repetitivos.

### **✓ BUENAS PRÁCTICAS:**

- Alternar tareas para evitar uso prolongado sin descansos.
- Utilizar ambas manos en distintas tareas para repartir el esfuerzo.
- Ajustar la altura de trabajo o emplear superficies intermedias para evitar posturas incómodas.
- No manipular la cuchilla de corte con las manos descubiertas.
- Usar gafas si se tiene prescripción visual para evitar forzar la vista.
- Realizar pausas breves cada cierto tiempo si se va a etiquetar en grandes cantidades.
- Asegurar buena iluminación en la zona de trabajo.



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

MINISTERIO  
DE TRABAJO  
Y ECONOMÍA SOCIAL

CON LA FINANCIACIÓN DE:



FUNDACIÓN  
ESTATAL PARA  
LA PREVENCIÓN  
DE RIESGOS  
LABORALES, F.S.P.

AM2024-002-1

**CEME  
CEOE**



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

MINISTERIO  
DE TRABAJO  
Y ECONOMÍA SOCIAL

CON LA FINANCIACIÓN DE:



FUNDACIÓN  
ESTATAL PARA  
LA PREVENCIÓN  
DE RIESGOS  
LABORALES, F.S.P.

AM2024-002-1

**CEME  
CEOE**

# **BUENAS PRÁCTICAS GENERALES EN TIENDA**

## **1. Evaluar los equipos antes del uso**

- Comprobar el estado y funcionamiento.
- Verificar que cuentan con marcado CE y manual de instrucciones.

## **2. Formación e información al personal**

- Uso seguro de cada equipo.
- Manipulación de cargas.
- Escaleras, carretillas, etc.

## **3. Condiciones de uso seguras**

- Mantener los equipos limpios y revisados.
- No usar un equipo defectuoso o que no se conoce.
- Uso de EPIs cuando sea necesario (guantes, faja lumbar, etc.)

## **4. Revisión y mantenimiento**

- Establecer revisiones periódicas (interna o por empresa externa).
- Documentar reparaciones o sustituciones.



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

MINISTERIO  
DE TRABAJO  
Y ECONOMÍA SOCIAL

CON LA FINANCIACIÓN DE:



FUNDACIÓN  
ESTATAL PARA  
LA PREVENCIÓN  
DE RIESGOS  
LABORALES, F.S.P.

AM2024-002-1

**CEME  
CEOE**

## OBLIGACIONES DEL EMPRESARIO

- 1. Garantizar la seguridad y salud** de los trabajadores en todos los aspectos relacionados con el trabajo.
- 2. Evaluar los riesgos laborales**, incluyendo los específicos del entorno de trabajo.
- 3. Planificar la prevención**, integrándola en la organización de la tienda (horarios, tareas, formación, compras de equipos).
- 4. Adoptar medidas preventivas adecuadas**: orden, limpieza, iluminación, ventilación, señalización, equipos en buen estado, etc.
- 5. Formar e informar a los trabajadores** sobre los riesgos del puesto y sobre las medidas para prevenirlos.
- 6. Proporcionar equipos de protección individual (EPI)** si los riesgos no se pueden evitar de otra forma (guantes, calzado antideslizante, etc.) cuando la tienda corresponda.
- 7. Consultar y permitir la participación** de los trabajadores en temas de prevención (a través de delegados de prevención o comités de seguridad y salud si aplica).
- 8. Vigilar la salud** de los empleados en función de los riesgos del puesto (reconocimientos médicos voluntarios y específicos).
- 9. Designar recursos** para las actividades preventivas: personal propio o un servicio de prevención ajeno.
- 10. Investigar los accidentes e incidentes**, tomar medidas correctoras y registrar los hechos según proceda.



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

MINISTERIO  
DE TRABAJO  
Y ECONOMÍA SOCIAL

CON LA FINANCIACIÓN DE:



FUNDACIÓN  
ESTATAL PARA  
LA PREVENCIÓN  
DE RIESGOS  
LABORALES, F.S.P.

AM2024-002-1

**CEME  
CEOE**

## OBLIGACIONES DEL TRABAJADOR

- 1. Velar por su propia seguridad y salud y la de las personas** a las que pueda afectar su actividad (compañeros, clientes)
- 2. Usar adecuadamente los equipos de trabajo y protección** puestos a su disposición.
- 3. Utilizar correctamente los dispositivos de seguridad** (alarmas, barreras, extintores).
- 4. Informar de inmediato** al responsable de cualquier situación de riesgo, anomalía o accidente.
- 5. Colaborar con el empresario** para garantizar unas condiciones de trabajo seguras.
- 6. Participar en las actividades formativas** en PRL organizadas por la empresa.
- 7. Cumplir las instrucciones de seguridad** recibidas en formación o facilitadas por el empresario

## NORMATIVAS MINIMAS DE CUMPLIMIENTO APLICABLES EN TIENDAS

- Contar con una evaluación de riesgos y plan de prevención (**Ley 31/1995, RD 39/1997**).
- Equipos seguros y personal formado (**RD 1215/1997**).
- Condiciones de lugar de trabajo adecuadas (RD 486/1997).
- Gestión de emergencias y primeros auxilios.
- Formación e información básica en PRL.
- Vigilancia de la salud.

# CONCLUSIÓN

La prevención de riesgos laborales en el entorno comercial no solo es una obligación legal, sino también una herramienta clave para proteger la salud y el bienestar de las personas trabajadoras, mejorar el ambiente laboral y aumentar la eficiencia y la calidad del servicio ofrecido al cliente.

En las tiendas, donde se combinan tareas físicas, tecnológicas y de atención al público, es fundamental identificar los riesgos asociados a los equipos de trabajo —desde una escalera o una etiquetadora, hasta el TPV o los productos de limpieza— y adoptar medidas preventivas adecuadas para su uso seguro.

Esta guía ofrece una base práctica y realista para implantar o reforzar buenas prácticas preventivas en el sector, promoviendo una cultura de seguridad desde la gestión diaria del comercio. Una tienda segura es una tienda eficiente, profesional y sostenible en el tiempo.

Se recomienda revisar periódicamente los equipos, formar al personal, documentar la actividad preventiva y mantener actualizadas las medidas según evolucione el negocio. La prevención debe entenderse como una inversión, no como un trámite.



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

MINISTERIO  
DE TRABAJO  
Y ECONOMÍA SOCIAL

CON LA FINANCIACIÓN DE:



FUNDACIÓN  
ESTATAL PARA  
LA PREVENCIÓN  
DE RIESGOS  
LABORALES, F.S.P.

AM2024-002-1

**CEME  
CEOE**